



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL: 8902/19 mediante el cual la Lic. Marianela LEPORATI solicita autorización para realizar una PASANTIA DE FORMACION DOCENTE en el Curso de Inmunología del Area de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 04/14-CD se establece el Sistema de Pasantías en Formación Docente en esta Facultad.-

Que el Departamento de Bioquímica avala la realización de la pasantía y designa a la Comisión Ad Hoc en función de la reglamentación vigente.-

Que la Comisión Ad Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto.-

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica.-

Que el Consejo Departamental de Bioquímica autoriza la realización de la PASANTÍA.-

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Marianela LEPORATI (DNI 37.107.197) a realizar una PASANTIA EN FORMACION DOCENTE (Ord. 4/14-CD) en el Curso de Inmunología del Area de Microbiología del Departamento de Bioquímica de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente disposición y con un crédito horario total de CUATROCIENTOS CUARENTA (440) HORAS .-

CORRESPONDE RESOLUCION N° 042 20

...///

Dra. Mercedes E. Campesano  
Decana  
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección del Dr. Javier ELICABE (DNI 27.893.679).-

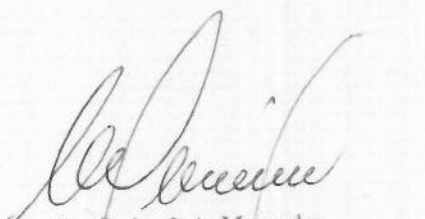
ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la Comisión Ad Hoc designada se encuentra integrada por: Esp. Romina NIEVAS (DNI 30.438.880), Dra. Daniela ECHENIQUE (DNI 32.039.468) y Lic. Noelia FERNANDEZ (DNI 28.923.261).-


ARTICULO 4º.- Cumplir con el Art. 12 de la Ordenanza N° 04/14-CD, que establece que "Finalizada la pasantía y en un plazo no mayor de Un (1) mes, el Pasante presentará al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizará una evaluación... el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevará la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 042 20

asob

  
Dr. Carlos J. A. Menendez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Campieros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.